

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 13			

770

FECHA DE ELABORACIÓN					FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL				
DÍA	06	MES	11	AÑO	2020	DÍA		MES	AÑO
Consecutivo sistema de información SAP					Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones				

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA:	☐	INVITACIÓN A COTIZAR:
		ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: SE PROCEDE A REALIZAR EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE **ESTERILIZACIÓN**.

2.2. JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta y seis años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos asistenciales, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de sus usuarios.

El Instituto definió algunos servicios que serían prestados de forma externalizada, teniendo en cuenta el balance favorable desde el punto de vista del servicio lo cual fue sustentado en un estudio técnico. En este sentido el servicio de **ESTERILIZACIÓN** se presta de forma externalizada y con el fin de prestar el servicio con calidad, eficiencia y eficacia se requiere contar con un aliado estratégico para dicha prestación.

Dentro de dicho contexto, el Instituto ha venido dando cumplimiento al marco de prestación derivado del proceso de modernización del año 2009 el cual determinó qué procesos se prestaban de forma directa y producto de un análisis estratégico, técnico, financiero y legal, cuáles debían prestarse de forma externalizada. En este sentido, ya definidos los procesos que se prestan en forma tercerizada, corresponde a la entidad realizar el proceso de convocatoria correspondiente a fin de lograr las condiciones para que este proceso externalizado se desarrolle en las mejores condiciones técnicas y de calidad.

En la forma en que lo determina la Circular 67 de 2010 de la Supersalud, el outsourcing, tercerización, o externalización, es una herramienta que le permite a las empresas enfocarse en hacer lo que realmente hacen bien, centrar sus mayores energías en lo que realmente saben hacer y conocen. Básicamente se busca hacer más eficiente la contratación, en términos de tiempo y costos. Las principales ventajas que genera la tercerización se presentan en la reducción de costos y en el aumento de la calidad como consecuencia de que la entidad contratante se enfoca en su verdadera competencia.

Señala el citado instructivo que el outsourcing, tercerización, o externalización, tiene por objeto la producción de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, cuyo propósito final sea un resultado específico.

La prestación de servicios por outsourcing, tercerización, o externalización, podrá ser organizada:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 13			

- a) Por profesión o especialidad, o maestría o doctorado, o
b) Por tecnologías, o por auxiliares, o
c) En procesos, subprocesos y procedimientos unidos a productos específicos. Los procesos podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos o procedimientos, correspondientes a las diferentes etapas de la cadena productiva, siempre unidos a productos específicos.

Es éste último aspecto, el de la tercerización por procesos, el que ha determinado adoptar el Instituto, advirtiendo siempre y en todos los casos, que este tipo de contratación, no generará en ningún caso conductas de intermediación laboral, suministro de personal ni envío de personal en misión, asuntos proscritos claramente por el ordenamiento jurídico y en particular por la ley 1438 de 2011 y el decreto 2025 de 2011, los pronunciamientos de la corte constitucional contenidos en las sentencias C-614 de 2008 y C-171 de 2012 y el decreto 2025 de 2011.

▪ **Parámetros generales.** Deberán ser tenidos en cuenta para la operación de la tercerización los siguientes:

- **El Outsourcing, tercerización, o externalización.** Es la práctica de proveerse de un producto o servicio a través de un tercero. Para ello se requiere que la entidad identifique una porción de su proceso de negocio que puede ser desempeñado más eficientemente y/o más efectivamente por otro.
- **Calidad, oportunidad, eficiencia, seguridad, pertinencia, racionalidad técnico-científica.** Son los principios bajo los cuales se desarrollará la tercerización, lo cual se manifiesta en la gestión de los servicios contratados.
- **Preservación de habilitación propia:** Es el derecho que se reserva el Instituto Nacional de Cancerología ESE para mantener la habilitación de la atención y el servicio contratado, que desarrolla a través del contrato seleccionado. En ningún caso este último podrá habilitar servicios dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

▪ **Productos a cargo del CONTRATISTA.**

- Atención asistencial. El contratista realizará todas las actividades de su experticia asistencial, que se presenten a nivel ambulatorio y hospitalario, en las áreas del Instituto que lo requieran, y se encuentran descritas en el anexo 3.
- Atención de excelencia al usuario. El contratista realizará una atención de excelencia a todos los usuarios que atienda.
- Disposición de un sistema de gestión de la calidad asistencial alineado con el Instituto. El sistema debe incluir: procesos documentados, gestión del riesgo, seguimiento de indicadores de calidad; ejecución de planes de mejoramiento.
- Uso racional de insumos, dispositivos y medicamentos. Se buscará de forma permanente realizar un consumo racional y eficiente de los recursos.
- Gestión de calidad y riesgo. Ambas entidades trabajarán conjuntamente para desarrollar los sistemas de gestión de calidad, del riesgo y la acreditación institucional.
- Participación en comités y juntas médicas. Se realizará una participación en los comités que se requieran de acuerdo con la actividad.
- Seguridad del paciente. Desarrollar todas las acciones conjuntas a fin de garantizar seguridad en el paciente.
- Reportes de información tanto de requerimientos internos como externos.

▪ **Parámetros del contrato.**

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 13			

- La elección del contratista se hace mediante convocatoria que se rige por los requisitos señalados en los presentes términos, en el marco legal vigente aplicable al Instituto.
- La elección del contratista se hace únicamente respecto de personas jurídicas que estén en capacidad jurídica, financiera y técnica de cumplir con los requisitos del contrato.
- La descripción detallada de los requerimientos técnicos se presenta en el Anexo No. 3 de la presente convocatoria.
- Los perfiles de talento humano que utilice el contratista para llevar a cabo sus responsabilidades dentro del contrato serán de su exclusivo manejo y responsabilidad en todos los aspectos, debiendo garantizar todos y cada uno de los derechos laborales y de seguridad social que correspondan. **Los perfiles de talento humano contratados por el oferente adjudicado deben estar previamente avalado por el Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Instituto Nacional de Cancerología ESE.**
- El Instituto procederá a pagar dentro de sus obligaciones del contrato, la prestación del servicio realizado. El pago se realizará de acuerdo con indicadores de desempeño.
- En desarrollo del contrato, corresponde al Instituto realizar el soporte administrativo, logístico, de equipos y de sistemas; adicionalmente el suministro de equipos e insumos requeridos.

3.1 OBJETO. EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **ESTERILIZACIÓN**, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA EXTERNALIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

3.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar al proponente que le permita llevar a cabo la gestión externalizada de los procesos y procedimientos enunciados dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto.

Para el efecto podrán ofertar en la presente convocatoria, las sociedades, corporaciones, asociaciones de profesionales, fundaciones, entidades de tipo asociativo, directamente, en unión temporal o en consorcio dentro del marco legal vigente, que cuenten con idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación, que obren por su cuenta y riesgo y que funcione como tercero externo, con autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol, a fin de que realice un contrato de tercerización que le permita dentro de las exigencias establecidas, llevar a cabo las actividades requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con el objeto, el modelo y los requerimientos que se dan a conocer en esta convocatoria.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO – NOMBRE PRODUCTO
93000000	93120000	93121600	93121615	Servicios de terceros

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 13			

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5.1 OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad 2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados. 4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato. 5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado. 6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados 9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros. 10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar". 11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Dentro de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar la atención oportuna dentro de los parámetros contratados 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación necesaria para prestar el servicio en forma idónea 5.) Cumplir los procedimientos en los servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, específicamente de servicios los servicios contratados por el INSTITUTO. Se debe dar cumplimiento a las resoluciones vigentes de habilitación en salud. 6.) Desarrollar los procesos y procedimientos servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, específicamente los servicios especializados contratados, con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos, guías, cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes, contribución y participación en habilitación, procesos de certificación, acreditación y en general lo concerniente al sistema de calidad institucional.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 13			

- 7.) Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, en el área asistencial;
- 8.) Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción
- 9.) Participar en las actividades clínicas, asistenciales y/o las conexas necesarias para cumplir con el proceso integral en las cuales el INSTITUTO requiera su intervención;
- 10.) Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y demás recursos del INSTITUTO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- 11.) Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida;
- 12.) PERFILES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HA CONTRATADO: Se requiere que el CONTRATISTA oferte los perfiles en horas acordes con la oferta, dando cumplimiento estricto a las resoluciones vigentes de habilitación en salud.
- 12.1) El CONTRATISTA debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
- 12.2) Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato, quien los avalará por escrito. Al inicio del contrato y de manera mensual, deberá presentarse agendas, que será así mismo avalado por el supervisor del contrato.
- 12.3) Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armonizado con las historias laborales del INSTITUTO.
- 12.4) En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica.
- 12.5) Desarrollar actividades de gestión de talento humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO.
- 12.6) Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a quienes vengan a su nombre a prestar servicios al Instituto y garantizar su participación en la etapa de entrenamiento en el puesto de trabajo.
- 12.7) Suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- 12.8) Dotar a quienes vengan en su nombre a prestar servicios al Instituto de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- 12.9) El personal que preste los servicios, deberá tener un carné de ingreso (número de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada como también carné correspondiente de la ARL.
- 12.10) Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 12.11) Adjuntar mensualmente a la facturación el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. También el pago correspondiente en caso de alto riesgo estos pagos si son certificados por el revisor fiscal, de todas maneras, deberán soportarse con el pago real dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la certificación para poder tramitar las facturas. Informe de gestión, reporte de indicadores, reporte de salud ocupacional. Toda la información debe estar consolidada y debe ser revisada por parte de la supervisión técnica
- 12.12) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- 12.13) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

INT

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 6 de 13	

12.14) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.

12.15) Coordinar las acciones que exija el sistema de gestión de la calidad institucional, así como el sistema de gestión ambiental.

12.16) Mantener los requisitos que se exige BPE Buenas Prácticas de Elaboración (Resolución 444 de 2008) o normas vigentes, caso de aplicar.

12.17) Cumplir con la reglamentación vigente.

13.) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

13.1) EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en el Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas firmadas por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo (SI APLICA).

13.2) EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología ESE., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.
- Soportes coordinador de Alturas (SI APLICA) para trabajos de alto riesgo.
- Certificado de afiliación a dosimetría personal para TOE y personal expuesto de acuerdo al manual de

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 7 de 13	

contratistas y manual de radio protección. (SI APLICA)

- Reportes de dosimetría de los últimos trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. (SI APLICA)
- El personal que realice actividades con exposición a RI en el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con una capacitación básica en referencia al riesgo. (SI APLICA)

13.3) EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)
- Presentar PVE radiaciones el cual debe incluir como mínimo: procedimiento de vigilancia radiológica de los trabajadores para cada cargo; procedimiento de seguimiento dosimétrico por cargo, incluyendo uso correcto del dosímetro, recambio dosimétrico, seguimiento de los niveles de referencia establecidos para cada cargo y cada práctica, de acuerdo a los lineamientos del Instituto, incluyendo investigaciones en caso de superación de niveles de referencia con procedimiento de cierre. (SI APLICA)
- Reporte mensual de seguimiento dosimétrico de los trabajadores, incluyendo tendencias por trabajador. Deberá incluir los reportes de dosimetría emitidos por la empresa autorizada, en medio magnético. (SI APLICA)
- Reporte semestral de histórico de dosimetría de acuerdo con los lineamientos del Instituto y la Resolución 90874 de 2014 MME. (SI APLICA)
- Reporte anual de ejecución de exámenes médico laborales, acorde con el profesiograma del Instituto. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de trabajadores con una capacitación básica en referencia al riesgo de RI y afiliación a dosimetría personal, si aplica. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de dosimetría personal de todos los trabajadores o al presentarse alguna novedad (incapacidades, retiros). (SI APLICA)
- Carta de compromiso de adherencia a los protocolos de seguridad y vigilancia radiológica del Instituto. (SI APLICA)

14.) BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA:

14.1) El CONTRATISTA deberá garantizar la protección y uso adecuado de los bienes, instalaciones, equipos y en general todo elemento o insumo del INSTITUTO, que utilice en los procesos a su cargo, independientemente de si se le han entregado formalmente o no. En consecuencia, el CONTRATISTA

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

Handwritten signature/initials

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 8 de 13	

responderá por los daños materiales que se generen durante la ejecución de los contratos, tales como rupturas, averías, pérdidas, extravío o cualquier evento que afecte los bienes, equipos biomédicos, equipos generales y en general todo activo del INSTITUTO, originados en acciones voluntarias o por culpa, negligencia, imprudencia, impericia o descuido, por la inobservancia de las políticas, normas o procedimientos establecidos, dentro o fuera de las áreas donde se ha de ejecutar total o parcialmente el objeto contractual. Por el uso de los equipos, medios de producción, áreas y activos el CONTRATISTA cancelará un valor mensual.

14.2) El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los daños o pérdidas enunciados por causa suya o de sus trabajadores, dependientes, y restituirá el bien, lo reparará a satisfacción, recuperará los datos, programas o software afectados o reembolsará plenamente al INSTITUTO, las sumas que esta entidad llegare a pagar o requiriere cancelar por cualquier concepto a causa de estos daños o pérdidas o los derivados de éstos. Estos valores podrán descontarse de la factura mensual o de la liquidación final, para lo cual se realizará un debido proceso.

14.3) En caso de no realizarse por estos mecanismos, el INSTITUTO, podrá proceder por vía ejecutiva, para el cobro de los valores mencionados, para lo cual este Contrato junto con los documentos en los que se consignen tales valores, prestan mérito de título ejecutivo. De acuerdo con el bien o elemento afectado, el INSTITUTO a través del supervisor técnico del contrato, reportará el plazo y condiciones para reparar o reponer el bien.

14.4) En caso de presentarse eventos adversos, servicios no conformes o problemas en la atención, de las cuales deriven procesos jurídicos con o sin responsabilidad económica o de otro, el CONTRATISTA saldrá al saneamiento, caso que se fallare en contra.

14.5) En caso de daño que requiera su reposición o reparación inmediata por el INSTITUTO, el CONTRATISTA se obliga a realizar el pago inmediato en que haya incurrido el INSTITUTO. El CONTRATISTA es responsable de los bienes propiedad del INSTITUTO que usen o utilicen en desarrollo del contrato.

14.6) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas, y aceptadas por el INSTITUTO; así mismo colaborar con el INSTITUTO para que el contrato se cumpla dentro de las óptimas condiciones de calidad, eficacia, eficiencia, oportunidad y economía.

15.) Las demás acciones que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato directa o indirectamente relacionada con el objeto del contrato y que sean necesarias para la continuidad del servicio con eficiencia, oportunidad, calidad y eficacia.

16). Disponer de un sistema de gestión de la calidad y sistema de gestión ambiental alineado con el Instituto. El sistema debe incluir: procesos documentados; gestión del riesgo, seguimiento de indicadores de calidad; ejecución de planes de mejoramiento.

17). Elaboración y disposición de protocolos de atención definidos por las resoluciones vigentes de habilitación en salud, los cuales deben ser avalados por el Instituto.

18). Cumplir requerimientos de información internos y externos.

19). Los perfiles que utilice el contratista serán de su exclusivo manejo y responsabilidad en todos los aspectos, debiendo garantizar todos y cada uno de los derechos laborales que correspondan. Deberá garantizarse la cobertura planteada por el Instituto, con los perfiles definidos en los estudios previos. Los perfiles contratados por el oferente adjudicatario deben estar previamente avalados por el área de talento humano del Instituto Nacional de Cancerología.

20). El Instituto procederá a pagar dentro de sus obligaciones la prestación del servicio realizado. El pago se realizará de acuerdo con indicadores de desempeño.

21). Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al Supervisor Administrativo del contrato, quien los avalará por escrito. PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

22) Dar cumplimiento a los estándares establecidos en las Resoluciones 2003 de 2014 y 3100 del 2019 – Procedimientos y condiciones de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 9 de 13			

23) Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia.

24) El contratista deberá garantizar que los trabajadores firmen un documento de confidencialidad y manejo de la información y Consentimiento informado.

25) El contratista deberá allegar con cada hoja de vida la validación en SARLAF.

26) Anexar documentos de confidencialidad y manejo de la información, conflicto de intereses y Consentimiento para autorización tratamiento de datos personales

27). La propiedad moral de las investigaciones en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores; la propiedad patrimonial pertenece al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación si fuere el caso, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

28). **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a Él por EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

29) Se requiere presentar el cronograma de lista de turnos en la cual se evidencie que asume la responsabilidad la persona que aparece programada, cualquier cambio de turnos debe ser reportada a la Subdirección General de Atención Médica y Docencia y el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano en calidad de supervisor administrativo del contrato. 30) El contratista deberá presentar los cinco primeros de cada mes, la información correspondiente a la base para registro de personal para la plataforma SIAI, con la estructura que será suministrada previamente por el Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en calidad de supervisor administrativo. 31) Utilizar de forma regular y permanente el mecanismo de acceso institucional, sea huella, carné o el definido por el Instituto. Es obligatorio el uso permanente del mecanismo de acceso y en caso de alguna falla, los perfiles deben registrarse en las porterías de acceso.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será a partir del 16 de diciembre del 2020 hasta el 31 de marzo del 2021.

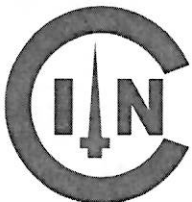
7. ANALISIS DEL SECTOR

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona jurídica que posea la experiencia en contratación de los perfiles requeridos por el Instituto, según el anexo 3 numeral 1.4, para desarrollar las obligaciones contractuales a pactar entre las partes; de acuerdo con la normativa, así como se evidencia de acuerdo con el estudio de cargas laborales y necesidades de personal para el áreas asistenciales, se requiere de acuerdo con las necesidades de recurso humano allí contenidas.

Se requiere que el participante en el proceso de selección futuro contratista, sea una persona jurídica legalmente constituida en Colombia y que cuente con experiencia en el objeto a contratar, para garantizar el menor riesgo posible en la ejecución de este contrato; de igual forma debe contar con toda la estructura exigida por la ley,

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 10 de 13			

permisos, autorizaciones, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Sistema de Gestión de la Calidad, Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.

A nivel técnico y administrativo el aliado estratégico debe garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación y acreditación en la prestación de servicios.

A nivel económico se requiere que el aliado estratégico, responda con las necesidades de los usuarios del sector servicios de salud y específicamente las relacionadas con las instituciones prestadoras de servicios (IPS) en lo posible oncológicas de cuarto (IV) nivel.

8. VALOR

El valor del contrato es el estimado para el año 2020 es de (\$25.163.769,00) VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. Para el año 2021: (\$152.365.500) CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (incluye incremento del 2%).

El porcentaje de cobro por margen administrativo es hasta el nueve punto cinco por ciento (9.5%), que incluye pólizas, publicaciones, gastos de administración.

El porcentaje de cobro hasta el seis por ciento (6%) incluirá actividades de integración laboral (mitad de año y fin de año, torta de navidad), actividades de calidad de vida laboral (Incentivos, promoción de hábitos saludables – snacks, capacitación), actividad de mejoramiento de calidad de vida personal. Valores que deberán facturarse una vez se demuestren los respectivos soportes de gastos.

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE reconocerá el IVA correspondiente a los valores facturados por concepto de las actividades de integración laboral y calidad de vida personal.

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE no reconocerá ningún tipo de valor o reserva por eventuales indemnizaciones.

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previo cumplimiento objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar

El contratista realizará un descuento por pronto pago del uno por ciento (1%), en el evento que el Instituto efectúe el pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, de conformidad a la validación del cumplimiento del objeto del contrato, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y en cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

NOTA: La factura correspondiente, deberá incluir una observación referente a los descuentos anteriormente mencionados.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 11 de 13			

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:				
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			SÍ	
10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN				
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA	
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SÍ	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y XXX MAS	SÍ	
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SÍ	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	SÍ	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	SÍ	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL			SÍ	
Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.				
11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE				
1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.			
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.			
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4			
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje			
12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO				
No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	19-10-2018
Página 12 de 13				

2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratante
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los servicios adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD	14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN

15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA
El lugar de la prestación de los servicios es en el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en la ciudad de Bogotá D.C.

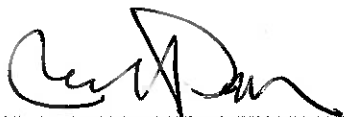
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia, la Coordinadora Grupo Esterilización supervisor(es) técnico(s) y el Coordinador del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) supervisor administrativo, quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.



Firma Supervisor Técnico
Nombre: **LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ**
Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 13 de 13			



Firma supervisor Técnico
Nombre: **NUBIA ESPERANZA PRADA FORERO**
Coordinadora Grupo Esterilización



Firma supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: **JUAN JOSE PÉREZ ACEVEDO**
Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

Elaborado por: SGAMD/LMTS/GAGYDTH/JJPA/GGCVL/SPAV/MAGM

Nota:

No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 1 de 11	

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE **ESTERILIZACIÓN**, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.
- Debe garantizarse el buen trato a pacientes y familiares.

▪ UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS (CASO DE APLICAR).

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC. Dotaciones: "El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

El artículo 234 del Capítulo IV ibidem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor".

▪ LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El lugar de la prestación de los servicios es en el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en la ciudad de Bogotá D.C.

▪ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe presentar las certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los presentes estudios.

▪ TALENTO HUMANO

- Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 11			

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

FORMACIÓN ACADÉMICA	N° Perfiles	EXPERIENCIA
Auxiliar de Esterilización: Auxiliares de enfermería, con certificación de una entidad aprobada por la Secretaría de Educación y Ministerio de Salud y registro expedido por la Secretaría Distrital de Salud, Con certificación de curso de operario en centrales de esterilización, expedida por una entidad reconocida. Con experiencia mínima de 6 meses en centrales de esterilización.	19	Experiencia 12 meses

- **Calidades del personal requerido.** El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.
- **El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano.** A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio el reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas firmadas por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reintroducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo (SI APLICA).

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 3 de 11	

EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología ESE., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.
- Soportes coordinador de Alturas (SI APLICA) para trabajos de alto riesgo.
- Certificado de afiliación a dosimetría personal para TOE y personal expuesto de acuerdo al manual de contratistas y manual de radio protección. (SI APLICA)
- Reportes de dosimetría de los últimos trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. (SI APLICA)
- El personal que realice actividades con exposición a RI en el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con una capacitación básica en referencia al riesgo. (SI APLICA)

EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)
- Presentar PVE radiaciones el cual debe incluir como mínimo: procedimiento de vigilancia radiológica de los trabajadores para cada cargo; procedimiento de seguimiento dosimétrico por cargo, incluyendo uso correcto del dosímetro, recambio dosimétrico, seguimiento de los niveles de referencia establecidos para cada cargo y cada práctica, de acuerdo a los lineamientos del Instituto, incluyendo investigaciones en caso de superación de niveles de referencia con procedimiento de cierre. (SI APLICA)
- Reporte mensual de seguimiento dosimétrico de los trabajadores, incluyendo tendencias por trabajador. Deberá incluir los reportes de dosimetría emitidos por la empresa autorizada, en medio magnético. (SI APLICA)
- Reporte semestral de histórico de dosimetría de acuerdo con los lineamientos del Instituto y la Resolución 90874 de 2014 MME. (SI APLICA)

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 11			

- Reporte anual de ejecución de exámenes médico laborales, acorde con el profesigramo del Instituto. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de trabajadores con una capacitación básica en referencia al riesgo de RI y afiliación a dosimetría personal, si aplica. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de dosimetría personal de todos los trabajadores o al presentarse alguna novedad (incapacidades, retiros). (SI APLICA)
- Carta de compromiso de adherencia a los protocolos de seguridad y vigilancia radiológica del Instituto. (SI APLICA)

▪ EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- Presentar un equipo humano con la calidad requerida y certificada para el proceso. El proveedor deberá disponer de un talento humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (sistema integrado de gestión de la calidad y acreditación, sistema de gestión ambiental) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Participar activamente en los proyectos específicos del sistema de desempeño institucional, como son acreditación y las demás que el Instituto decida implementar.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Aportar los indicadores requeridos en los presentes términos de condiciones, los demás incluidos en la normatividad vigente y los demás que el supervisor solicite.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las EPS. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad a que haya lugar.
- Garantizar los estándares de talento humano en acreditación, lo cuales serán auditados permanentemente.
- Garantizar el cumplimiento de las competencias comunes de cada perfil que prestará el servicio en el Instituto (orientación a resultados, orientación al usuario y ciudadano, transparencia y compromiso con la organización). Se debe presentar propuesta modelo de evaluación de dichas competencias.

▪ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS. (SI APLICA)

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 11			

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

▪ **ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.**

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de seiscientos mil pesos mensuales (\$600.000).

▪ **OFERTA**

- **Oferta técnica:** De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones.

PERFILES	Número
Auxiliares de Esterilización	19

- **Oferta económica:** El valor máximo a ofertar será:

PERFILES	VALOR PERFIL MENSUAL
Auxiliares de Esterilización	Año 2020: \$ 1.400.000,00 Año 2021: \$ 1.428.000,00

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- Recibir el instrumental proveniente de salas de cirugía y de los diferentes servicios de hospitalización y consultas de forma cualitativa y cuantitativa, posteriormente registrarlo en el sistema DECON, y hacer el descargue al área estéril.
- Recibir y confirmar las ordenes clínicas provenientes de salas de cirugía, que necesiten implantes y material de osteosíntesis.
- Recibir y registrar la llegada y salida de las remisiones o material médico quirúrgico requerido para la cirugía de los pacientes.
- Recibir, revisar y entregar al funcionario designado por el Instituto de forma oportuna, los gastos de las remisiones provenientes de salas.
- Lavar y descontaminar el instrumental proveniente de salas de cirugía, de las consultas, de hospitalización y de las entidades de suministro de materiales de ortopedia. Lo anterior teniendo en cuenta la composición, la complejidad del instrumental y de los elementos, para determinar el método correcto de lavado, ya sea por termo desinfección, ultrasonido o manual.
- Cumplir con las normas de bioseguridad.
- Realizar las pruebas de Bowie- Dick antes de iniciar el proceso de esterilización de forma diaria.
- Operar las autoclaves de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento manteniendo las normas de seguridad establecidas por los fabricantes y o técnicos.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 6 de 11	

- Revisar, clasificar, trazar en el sistema, lubricar y empacar el instrumental y los elementos médicos quirúrgicos según el método de esterilización adecuado para cada uno de ellos, colocando el indicador químico y biológico apropiado.
- En general, cumplir con el manual de procesos y procedimientos de esterilización, contenido en el SIAPINC. (sistema de información Instituto Nacional de Cancerología).
- Cumplir con las buenas prácticas de esterilización emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en general con la normatividad vigente al respecto.
- Elaborar los diferentes paquetes médicos especializados, elementos de curación y de cirugía.
- Conocer y aplicar los parámetros de funcionalidad y seguridad de cada uno de los métodos de esterilización utilizados en la central que son de alta temperatura vapor o de baja temperatura que son el óxido de etileno y el peróxido de hidrogeno.
- Organizar los carros de esterilización con los contenedores y accesorios para cargar en las diferentes autoclaves. Luego trazar en el sistema con el lector cada contenedor e instrumento para iniciar la esterilización de los diferentes métodos.
- Llevar los registros de forma diaria y por carga de los test Bowie- Dick, de los indicadores biológicos y químicos y de las fichas de reusos de algunos elementos.
- Descargar física y sistemáticamente las autoclaves, teniendo en cuenta la integridad y la esterilidad de cada elemento.
- Asegurar el adecuado almacenamiento del instrumental y accesorios en el lugar indicado para cada uno de ellos. Para optimizar y garantizar su entrega oportuna para las diferentes salas de cirugía y demás dependencias del instituto.
- Manipular responsablemente los equipos y materiales asignados a su cargo.
- Cumplir con el reglamento institucional.
- Realizar el inventario físico y en el sistema de todos y cada uno de los elementos almacenados en el área estéril, en todos los turnos "mañana, tarde y noche" sin falta.
- Informar a la coordinadora de la central y en la entrega de turno los faltantes que alteren el inventario real y las novedades tanto del servicio como de los clientes de la central de esterilización.
- Atender las solicitudes de instrumental de salas de cirugía y registrarlo en el formato adecuado, al igual que la de los elementos provenientes de las consultas y pisos.
- Alistar el instrumental por salas en los carros, y luego registrarlos en el sistema, antes de ser llevados salas.
- Descargar y liberar tanto en el sistema como en los formatos físicos, el retorno del instrumental sucio por el área del lavado y del instrumental no utilizado por el área estéril.
- Registrar y contabilizar en cada turno, los indicadores de calidad que maneja la central; que están determinados por el número de veces que se utilizan la sala de cirugía en cada turno, la cantidad de instrumental requerido en cada cirugía, y cantidad de veces que las consultas, ucis, pisos y Gaica, requieren del servicio de la central.
- Recibir y revisar la programación de cirugía del día siguiente, para hacer la solicitud a la lavandería de la ropa necesaria además de la ropa requerida en el proceso de trasplante, verificar cuales son los equipos, elementos médico-quirúrgicos y su disponibilidad para cada procedimiento quirúrgico.
- Entregar a pisos los elementos estériles de curación y hacer el registro en el formato correspondiente.
- Preparar y organizar las diferentes carpetas de los registros que son utilizados en la central de esterilización, mes a mes.
- Organizar y entregarlos registros de cada área, al auxiliar administrativo para su posterior archivo.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 7 de 11	

- En cada cambio de turno se recibe y entrega área por área con sus novedades, dejándolas registradas en el libro de entrega de turno.
- Entregar cada área y turno donde ha rotado con inventario completo y en perfecto estado de orden y limpieza.
- Todos los sábados se debe realizar limpieza de estanterías, revisión y cambio de fechas de vencimiento al igual que empaques que no estén íntegros de los diferentes instrumentos, dispositivos médicos, ropas quirúrgicas, accesorios y misceláneas.
- El personal de cada área debe realizar la limpieza correspondiente a los equipos con los que trabaja como son incubadoras, selladoras, secadora, lavadoras, y demás elementos de cada área.
- Se debe realizar una brigada de aseo cada 6 meses.
- Realizar otros procesos inherentes a Esterilización.
- Participación en comités y demás reuniones y actividades requeridas por el Instituto.
- Cumplimiento en los protocolos y guías avalados por el Instituto. Así mismo, participación en su elaboración y actualización.
- El proveedor debe cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes.
- Utilizar de forma regular y permanente el mecanismo de acceso institucional, sea huella, carné o el definido por el Instituto. Es obligatorio el uso permanente del mecanismo de acceso y en caso de alguna falla, los perfiles deben registrarse en las porterías de acceso.

a. Condiciones específicas: El **OPERADOR EXTERNALIZADO** deberá garantizar las siguientes condiciones de funcionamiento:

- **Horario:** La prestación del servicio se llevará a cabo durante las 24 horas los 7 días de la semana, a través de la implementación de un sistema de gestión de esterilización en turnos rotados
- **Estructura del servicio de esterilización:** La central de esterilización está constituida de la siguiente manera:

CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
Áreas	Días de funcionamiento	Horas de atención
Recepción área de lavado	domingo a domingo	24 horas
Área de lavado	domingo a domingo	24 horas
Recepción área de empaque	domingo a domingo	24 horas
Área de empaque	domingo a domingo	24 horas
Área de alta temperatura	domingo a domingo	24 horas
Área de baja temperatura	domingo a domingo	24 horas
Área de descargue	domingo a domingo	24 horas
Área estéril	domingo a domingo	24 horas
Recepción área estéril	domingo a domingo	24 horas
Bodega	lunes a viernes	De 7:00 a 16:00

La central de esterilización en el **INSTITUTO** es exclusiva para la esterilización de elementos del **INSTITUTO**. No podrán realizar procedimientos de esterilización de otros convenios del **ALIADO OPERADOR**;

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

[Handwritten signatures and initials]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 8 de 11	

b. Capacidad Instalada.

Cantidad	AREA DE LAVADO
1	Computador con:
1	Monitor
1	CPU
1	Mouse
1	Lector
1	Teléfono
6	Mesones en acero inoxidable
1	Lupa
1	Secadora
2	Lavadora termodesinfectora
2	Lavadoras ultrasónicas
5	Carros de transporte
2	Carros rojos de transporte para pisos
1	Silla
1	Lavamanos
1	Soporte para toallas de secado de instrumental
1	Termohigrómetro
1	Lavaojos
1	Pistola de aire comprimido
Cantidad	AREA DE EMPAQUE
2	Computadores cada uno con:
1	Monitor
1	CPU
1	Mouse
1	Lector
2	Impresoras ceбра
1	Teléfono
10	Mesones en acero inoxidable
1	Modulo empaque a peróxido de hidrogeno
4	Cortadoras
1	selladora a Sterrad
2	selladoras de vapor / con cortadora, lector e impresora

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 9 de 11	

2	cortadoras de papel de doble nivel
1	Lavamanos
1	Lupa
1	carrusel de cinta para marcar instrumental
3	autoclaves de vapor cada uno con
1	carro de carga
1	carro de descarga
1	esterilizador de peróxido de hidrogeno con: Carro de carga y descarga
2	Rejillas
2	Áptimas
1	esterilizador de óxido de etileno con:
2	Canastillas En el área de baja temperatura, lavaojos
2	carros de transporte
1	vitrina pequeña
3	Incubadoras
1	Extintor
1	vitrina para material de curación
3	Sillas
3	carros de cinta
1	cortadora de gasa
1	soporte para envolvederas
1	soporte para papel crepado
1	Lavamanos
5	carros de transporte
1	escalera metálica
3	rejillas auxiliares para cargue de autoclaves
1	termo higrómetro
Cantidad AREA DE ESTÉRIL	
3	Computadores cada uno con:
1	monitor
1	CPU
1	mouse
1	lector
5	carros de descargue de autoclaves de alta y baja temperatura
5	carros de transporte
4	Vitrinas

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

[Handwritten signatures and initials]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 10 de 11	

2	mesones para almacenaje de ropa estéril
38	Canastillas para material
27	Estantes
1	computador portátil con:
1	mouse
1	carro de transporte
2	Mesones
3	carros rojos de transporte
1	Reloj
38	cubetas con tapa de policarbonato
9	cubetas plásticas con tapa para el Mobetrón
1	Escalera metálica.
1	termo higrómetro
Cantidad BODEGA	
2	carros de transporte para material de curación a pisos
6	estantes metálicos
2	vitrina metálica
2	Estibas
1	termo higrómetro
1	Nevera pequeña

- En todo el ciclo de servicio, se debe conserva la imagen, logo y marca institucional. El **OPERADOR EXTERNALIZADO** podrá junto al esquema institucional adjuntar su nombre, y logo seguido de la modalidad de servicio.
- Los inventarios que tenga el **OPERADOR EXTERNALIZADO** al cierre del contrato de Externalización son de su propiedad y entera responsabilidad.
- **Valor de arrendamientos de equipos e Infraestructura:** El **INSTITUTO** pondrá a disposición del **OPERADOR EXTERNALIZADO** las siguientes áreas y equipos planteando el correspondiente valor de arriendo es de seiscientos mil pesos (\$600.000) moneda cte.
- Los valores mencionados los pagará mensualmente el operador al **INSTITUTO**.

c. Interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las áreas médicas tanto a nivel ambulatorio como hospitalario. El servicio de Esterilización debe trabajar coordinadamente y bajo la supervisión del coordinador de esterilización, cumpliendo los parámetros y criterios establecidos por este servicio. Así mismo desarrollará las actividades que le competan en el marco de los planes, modelos y actividades del servicio ofertado.

1.

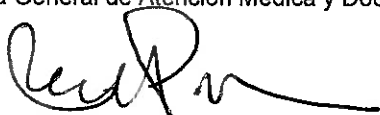
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 11 de 11			

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia, la Coordinadora del Grupo Esterilización supervisor(es) técnico(s) y el Coordinador del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) supervisor administrativo, quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.



Firma supervisor Técnico
Nombre: **LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ**
Subdirectora General de Atención Médica y Docencia



Firma supervisor Técnico
Nombre: **NUBIA ESPERANZA PRADA FORERO**
Coordinadora Grupo Esterilización



Firma supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: **JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**
Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

Elaborado por: SGAMD/LMTS/GAGYDTH/JJPA/GGCVL/SPAV/MAGM/TPE.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 3			

ANEXO No. 4						
Se debe garantizar con calidad y oportunidad la atención de la demanda requerida, dando cumplimiento a los indicadores de desempeño.						
OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCIÓN AL USUARIO	
	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO
SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN	Oportunidad en la prestación de los servicios de Esterilización	Inmediata	Porcentaje de cumplimiento de servicio de esterilización.	100%	Tasa de satisfacción de usuarios	90%
A nivel general se propenderá por una óptima atención a los usuarios, cumpliendo criterios de habilitación y acreditación, basados en una gestión asistencial eficiente, segura y con calidad, buscando garantizar el uso adecuado y racional de los recursos.						
NOTA: Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.						
1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS						
Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.						
- Presentar documento de modelo de gestión de servicios, con: - Esquema de prestación de servicios, - Perfiles certificando cumplimiento de acuerdo con requisitos legales y de los presentes estudios; hojas de vida de todas las personas ofertadas. En especial cumplimiento a los perfiles y competencias establecidas por las resoluciones de habilitación en salud. - Presentar documento de Sistema de Gestión de la Calidad: - Incluir referencias a auditoría de la calidad de registro de historias clínicas. - Detección y análisis de eventos adversos, gestión del riesgo, planes de mejora. - Compromiso escrito de garantizar el cumplimiento a la estrategia multimodal de lavado de manos y aislamiento armonizado con plan institucional, así mismo disminuir la tasa de infecciones en pacientes hospitalizados. - Indicadores requeridos por el Instituto (anexo 4). - Sistema de Gestión Ambiental que aplica el oferente. - Presentar documento de Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano. Debe incluir documentalmente mínimo los siguientes componentes: - Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Ver Punto 3 obligaciones del contratista literal 13.I), - Proceso de selección. - Manual de funciones y competencias.						

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 3			

- Plan de bienestar (El plan de bienestar debe tener una descripción de las actividades a realizar y un cronograma, con los respectivos indicadores de impacto y resultado de las encuestas) que será auditado por la supervisión administrativa).
- Plan de capacitación. (El plan de capacitación debe tener el consolidado de las capacitaciones a realizar con los respectivos indicadores de impacto, evaluación pre y post), que será auditado por la supervisión administrativa).
- Proceso de inducción y reintroducción.
- Presentar de manera mensual el informe de la ejecución del Plan de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
- Presentar mensualmente la información de la capacidad de conformidad al formato establecido por la supervisión administrativa
- Presentar la oferta económica dentro de los márgenes establecidos.
- Relacionar el equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles exigidos por el Instituto en el Anexo 3. Numeral 1.4, adjuntando los certificados académicos y laborales correspondientes.
- El contratista deberá allegar con cada hoja de vida la validación en SARLAF.
- Anexar documentos de confidencialidad y manejo de la información, conflicto de intereses y Consentimiento para autorización tratamiento de datos personales.
- Se requiere presentar el cronograma de lista de turnos en la cual se evidencie que asume la responsabilidad la persona que aparece programada, cualquier cambio de turnos debe ser reportada a la Subdirección General de Atención Médica y Docencia y el Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano en calidad de supervisor administrativo del contrato.
- El representante legal de las entidades oferentes, no puede ser un funcionario activo que labore en el Instituto.
- El contratista deberá presentar los cinco primeros de cada mes, la información correspondiente a la base para registro de personal para la plataforma SIAI la cual será suministrada previamente por el Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano en calidad de supervisor administrativo.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia, la Coordinadora del Grupo Esterilización supervisor(es) técnico(s) y el Coordinador del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) supervisor administrativo, quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: Dr. JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-40
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 3			

Firma supervisor Administrativo, Financiero y Contable

Nombre: **Dr. JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**

Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

Firma supervisor Técnico

Nombre: **Dra. LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ**

Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

Firma supervisor Técnico

Nombre: **Lic. NUBIA ESPERANZA PRADA FORERO**

Coordinadora Grupo Esterilización

Elaborado por: SGAMD/LMTS/GAGYDTH/JJPA/GGCVL/SPAV/MAGM/TPE.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 3			

ANEXO No. 5											
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE											
La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia General</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Capacidad técnica</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PUNTAJE</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	PUNTAJE	Experiencia General	300	Precio	300	Capacidad técnica	400	TOTAL PUNTAJE	1.000	
FACTOR	PUNTAJE										
Experiencia General	300										
Precio	300										
Capacidad técnica	400										
TOTAL PUNTAJE	1.000										
Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 puntos equivalente al 60% del valor total de la capacidad técnica.											
1. EXPERIENCIA GENERAL Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia contractual correspondiente al objeto de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad, públicas o privadas, debidamente habilitadas. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán trescientos puntos (300), a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo. Deben indicar: • Nombre del contratante, con dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación. • Tiempo contratado o ejecutado en meses: • Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio) Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen											

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 2 de 3			

un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

CRITERIOS CAPACIDAD TECNICA		PUNTAJE
Experiencia específica en entidades que presten servicios de esterilización.	Se asignarán doscientos (200) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en IPS de alta complejidad. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de 12 meses de experiencia como persona jurídica o como persona natural.	200
Experiencia del líder técnico, relacionado con el objeto del contrato	Se asignarán (200) puntos a la hoja de vida que presente mayor número de meses completos certificados.	200
TOTAL		400

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 3 de 3			

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia, la Coordinadora del Grupo Esterilización supervisor(es) técnico(s) y el Coordinador del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) supervisor administrativo, quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.


Firma Supervisor Administrativo, Financiero y Contable

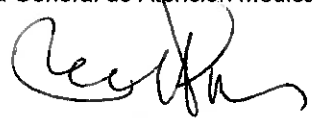
Nombre: **Dr. JUAN JOSE PÉREZ ACEVEDO**

Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)


Firma Supervisor Técnico

Nombre: **Dra. LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ**

Subdirectora General de Atención Médica y Docencia


Firma Supervisor Técnico

Nombre: **Lic. NUBIA ESPERANZA PRADA FORERO**

Coordinadora Grupo Esterilización

Elaborado por: SGAMD/LMTS/GAGYDTH/JJPA/GGCVL/SPAV/MAGM/TPE.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

